



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0043-2025-GM/MDCH

Chiguata, 13 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°004-2025-MDCH-GSMYGA-LGRA de fecha 02 de enero del 2025 emitido por el Especialista en Gestión Ambiental, Informe N°005-2025-GSMYGA-MDCH de fecha 02 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental, Informe N°016-2025-PPRS-OF.PPTO-MDCH de fecha 10 de febrero del 2025 suscrito por la Oficina de Presupuesto y Planificación; antecedentes del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -2025";

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el inciso 3 señala que es materia de competencia municipal, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles

Que, el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos en el artículo 69 deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad, involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°09-2023-MDCH, de fecha 22 de junio del 2023, la Municipalidad Distrital de Chiguata, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el cumplimiento de las líneas de acción de educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

Que, en relación a las funciones del gobierno local, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la entidad ha presentado el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -2025"; el cual tiene por objetivo el contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía en el distrito de Chiguata.

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y alcance de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Así, mediante Informe N°016-2025-PPRS-OF.PPTO-MDCH la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de sus funciones de programación del presupuesto institucional otorga la disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000048 afecto a la Meta 0037 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA



Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que la gerencia municipal resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Asimismo, el artículo 1 de la Ley en mención indica que son actos de administración interna de las entidades destinados hacer funcionar sus propias actividades o servicios que se orientan a la eficacia y eficiencia de los fines pertinentes, cuyo objeto debe ser física y jurídicamente posible. En ese sentido, siendo política del gobierno y administración municipal el demostrar la participación en las diferentes actividades sociales, culturales y religiosas programadas con tal fin.

En ese sentido, de acuerdo a lo expuesto y el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Resolución de Alcaldía N°09-2023-A/MDCH sobre delegación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -2025”; con un presupuesto de S/18,470.00 (Dieciocho mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles) que se ejecutara desde el mes de febrero a diciembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realizar las acciones administrativas para la ejecución del presente plan de trabajo, así como informar de la culminación final del mismo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA

Lic. Gladys Ramírez Valdivia
GERENTE MUNICIPAL

LA LEY

CHIGUATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA "

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- 2025 "





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chiguata mediante Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDCH, de fecha 22 de junio de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental. Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chiguata, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE), para ello se trabajará con 08 instituciones educativas del distrito de Chiguata, entre las cuales se contemplan 7 con nivel educativo Inicial, 4 con nivel educativo primario y 2 con nivel educativo secundario, formando 4 PAE's reconocidos por cada nivel educativo.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).



PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025

PLAN DE TRABAJO - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	PRESUPUESTO
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Capacitación a docentes Taller 1: Selección, formación y responsabilidades de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) Taller 2: Creación de Biohuertos	Número de docentes capacitados	08 Docentes Capacitados	1 Coordinador	FEB MAR ABR	3,900.00
	Elección de Promotores Ambientales Escolares	Número de I.E. que participan en el Programa	08 I.E. que participan en el Programa	12 Paquete Hojas Bond A4	GSMYGA	-
	Juramentación de Promotores Ambientales Escolares	Número de PAE Juramentados	52 PAE juramentados	28 Chalecos 28 Gorros	Instituciones Educativas / GSMYGA / Instituciones Educativas	- - -
	Capacitación a los PAEs de nivel inicial	Número de eventos de capacitación	04 Eventos de capacitación	1 Coordinador 1 Parlante 1 Laptop	Instuciones Educativas	- - -
	Taller de arte	Número de PAE capacitados	52 PAE capacitados	Vídeo Cámara	GSMYGA	-
	Taller de música	Proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 Proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
	Juegos recreativos	Número de PAE reconocidos	52 PAE reconocidos	1 Coordinador	MAR-JUN / AGO-NOV	9,100.00
	Capacitación a los PAEs de nivel primaria y secundaria.	Número de docentes reconocidos	08 Docentes reconocidos	Paquetes Hojas Bond	GSMYGA	-
	Taller 1: Cuidado de Bosques Taller 2: Cuidado del Agua Taller 3: Creación de Biohuertos Taller 4: Capacitación en Compost Taller 5: Segregación de RRSS Taller 6: Capacitación en Reciclaje Taller 7: Cuidado de árboles nativos Taller 8: Capacitación Biodiversidad en Chiguata	Número de I.E. reconocidas	08 I.E. reconocidas	1 Coordinador	MAR	-
Actividad "Juntos cuidamos el agua"						



	Implementación de proyecto ambiental independiente / Biohuerto				1 Especialista en Gestión Ambiental	JUN- NOV	Instituciones Educativas / GSMYGA / Viveros	-
	Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas participantes del programa							
					1 Coordinador 4 paquetes Cartulina Opalina 1 Coordinador	NOV	GSMYGA	98.00

PLAN DE TRABAJO - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Puntos Ecológicos en Colegios	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1 Coordinador 8 Lámparas 8 Rastrillos 4 Mangueras ¾" 6 paquetes Semillas Compost	ABR - DIC	GSMYGA	1,300.00 140.00 80.00 370.00 288.00 -
	Implementación de EcoCine	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 actividad de promoción cultural ambiental implementada	10 Puntos de Acopio 1 Servicio de Soldadura	ENE - MAR	GSMYGA	- -
	Difusión en redes sociales de la municipalidad de campañas, eventos y buenas prácticas ambientales.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Coordinador Laptop Video cámara Banner	ENE - DIC	GSMYGA / CAM	- - - -
	Campaña de Sensibilización Casa a Casa	Número de campañas informativas realizadas	26 campañas informativas realizadas	1 Coordinador	FEB	GSMYGA	-
	Concurso de disfraces reciclados ECO MODA TRADICION	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales / año	1 Coordinador 1 Parlante 1 Banner	ENE	GSMYGA	- - -



	comunicacional audiovisual generado	comunicacionales audiovisuales generado	2 Tablet Infantil 2 Parlante pequeño 3 Audifono on-ear 1 Kit de Rompecabezas Plantones 1 Coordinador 3 Bolsa de comida de mascota 8Kg 3 Bolsa de comida de mascota 3Kg 9 Juguetes para mascota 1 Coordinador 2 Tablet Compost 10Kg Plantones 1 Coordinador 1 Parlante 4 Toldo 1 Banner 4 Mochila 6 Set de Utiles Plantones 1 Coordinador 1 Promotor 4 Toldo 1 Parlante 1 Banner 1 Coordinador 1 Promotor 1 Proyector multimedia 1 Parlante 1 Banner	- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
	Número de material comunicacional gráfico generado	26 material comunicacional gráfico generado		
	Número de eventos realizados con temática ambiental	50 eventos realizados con temática ambiental		
	Número de personas que participan en eventos	50 personas que participan en eventos		
Concurso de disfraces reciclados ECO MODA MASCOTAS			ENE	GSMYGA
Concurso de Videos "Conoce Chiguata"			ENE	GSMYGA
Concurso de Pancartas			MAR	GSMGYA
Concurso de Acopio de Reciclaje			ABR - MAY	GSMGYA
Presentación de Danzas Nivel Inicial			MAR - ABR	GSMGYA
Eco Cine/Eco Trueque			ENE - DIC	GSMGYA / CAM



2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles	Número de PAJ acreditados.	6 de PAJ acreditados	1 evento de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	1 Especialista en Gestión Ambiental	JUN - SET	GSMYGA	-	-	1 Toldo plegable 3x3	300.00
										1 Ecran retráctil	
										4 Chaleco	
										4 Gorros	
										Tomatodo	
	Capacitación de Promotores Ambientales Juveniles ▪ Segregación en Chiguata ▪ Compostaje en Chiguata ▪ Replica de Curso de Valorización ▪ Taller de Biodiversidad ▪ Visita a Botadero Quebrada Honda	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	4 horas de capacitación que reciben los PAJ	1 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	1 Proyector	1 Laptop	-	-	1 Coordinador		
									1 Promotor		
									1 Especialista en Gestión Ambiental		
									1 Alquiler de bus	1,200.00	
Apoyo en Implementación de Proyectos Ambientales	Número de PAJ reconocidos	6 PAJ reconocidos	1 proyectos ambientales implementados PAJ	PAJ	SET - NOV	GSMYGA	-	-			
									Cartulina Opalina		
									Coordinador		
									Refrigerio	200.00	
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios	Número de PAC acreditados.	6 PAC acreditados	1 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	1 Coordinador	JUN	GSMYGA	-	-	4 Chalecos	
										4 Gorros	
										Tomatodo	
										Coordinador	
	Capacitación de Promotores Ambientales Comunitarios ▪ Manejo de residuos	Número de horas de capacitación que reciben los PAC	4 horas de capacitación que reciben los PAC	1 proyectos ambientales implementados PAC	1 Promotor	JUN - SET	GSMYGA	-	-		



	sólidos orgánicos e inorgánicos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	1 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC	1 Especialista en Gestión Ambiental		-
						-
						-
						-
	Apoyo en Implementación de Proyectos Ambientales	Número de proyectos ambientales implementados PAC	1 proyectos ambientales implementados PAC	1 Alquiler de bus	SET - NOV	-
				PAC		GSMYGA
	Reconocimiento de Promotores Ambientales Comunitarios	Número de PAC reconocidos	6 PAC reconocidos	Cartulina Opalina	DIC	-
				Coordinador		-
				Refrigerio		200.00



II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 13,098.00
SUB TOTAL	S/. 13,098.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,178.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,594.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 5,572.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 13,098.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,762.00
TOTAL	S/. 18,470.00